



D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ONCE.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Garnica Martín se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 114/24 y 25/24 :

“En relación a lo acordado por la Juntas de Jueces de El Prat de Llobregat celebradas en fecha 19 de diciembre de 2023 y 5 de febrero de 2024, la Sala de Gobierno ACUERDA:

A la vista de lo expuesto por la Junta y teniendo en cuenta que tras la resolución de 2 de marzo de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública el Encargado del Registro Civil de El Prat de Llobregat deja de ser el titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de dicho partido judicial y pasa a serlo la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de El Prat de Llobregat, se estima justificado eliminar la exención parcial de reparto que tenía reconocida el referido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de El Prat.

Dese a este acuerdo la publicidad suficiente y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña. Póngase en conocimiento de la Fiscalía provincial de Barcelona, Secretaria Coordinadora provincial de Barcelona, del Decanato de El Prat de Llobregat, del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores de la misma localidad, así como, del *Departament de Justícia, Drets i Memòria* a través del Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

